

## PRESENTACIÓN

El 30 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto del Ejecutivo Federal, declarando Zona de Monumentos Históricos a la ciudad de Huichapan, en el estado de Hidalgo. La declaratoria fue resultado de una ardua labor con antecedentes entre los años 1990 y 1991, cuando la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos a través de la Subdirección de Documentación y Estudio de Zonas de Monumentos Históricos y el Centro Regional Hidalgo (hoy Centro INAH Hidalgo) del Instituto Nacional de Antropología e Historia sumaron esfuerzos para iniciar los estudios correspondientes encaminados para alcanzar la declaratoria, necesaria para la salvaguarda de la memoria histórica de la ciudad.

En esos años se integró un equipo de trabajo de cuatro arquitectos a quienes se encargó los levantamientos de las plantas arquitectónicas de los edificios en ese momento identificados como históricos, así como los alzados o perfiles de esquina a esquina de las manzanas que quedarían dentro de la poligonal de la zona de monumentos históricos. Se contó también con el apoyo de un fotógrafo comisionado por la Fototeca Nacional para el registro fotográfico de las construcciones seleccionadas, un reducido número de estas fotografías ilustran este boletín, identificadas por el nombre del fotógrafo y el año, ambos datos anotados al pie de la imagen. Tanto los levantamientos de plantas, perfiles y fotografías con sus respectivos negativos se conservan en los archivos técnicos de la sección de investigación y de monumentos históricos del Centro INAH Hidalgo.

Este primer acercamiento con la ahora Zona de Monumentos Históricos de Huichapan contó en ese momento con el apoyo económico del gobierno del Estado de Hidalgo y de la Presidencia Municipal de Huichapan, autoridad gestora esta última para que los propietarios autorizaran el acceso a las casas seleccionadas para realizar los levantamientos arquitectónicos. Con este antecedente y después de un receso -pero sin cejar en el interés de lograr la declaratoria-, ambas dependencias retomaron el tema y trabajaron para solventar los nuevos requisitos dispuestos en la Ley Federal sobre Sitios y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento para lograr la declaratoria. Hay que recordar también el empeño de diversos sectores sociales de Huichapan, orgullosos de su pasado histórico, preocupados por la conservación de su patrimonio arquitectónico.

La importancia de la declaratoria de la Zona de Monumentos Históricos de Huichapan -para el estado de Hidalgo, la primera -, motivó que el contenido de este número 13 de OcarINAH, se dedicará a divulgar de manera muy breve, primeramente, dos notas acerca del desarrollo histórico de la población y la reducción del tamaño de su plaza principal en el año 1710, a partir de un documento cartográfico conservado en el Archivo General de la Nación. En otro apartado se revisa el fundamento legal de la declaratoria, la importancia que tiene para la conservación del patrimonio cultural e histórico de Huichapan y, mediante el escaneo de un código QR, consultar el contenido del decreto correspondiente y el plano de la poligonal de la Zona de Monumentos Históricos de Huichapan. Se hace un breve recorrido por los principales monumentos históricos religiosos y civiles aportando sobre ellos, breves datos históricos y arquitectónicos. Se reseñan dos publicaciones cuyo contenido tratan aspectos históricos, antropológicos y patrimoniales de Huichapan y de otras poblaciones vinculadas en un desarrollo y geografía que les es común. Por último, se publica una fotografía que capturó la imagen que tenía la plaza principal de Huichapan en el año 1909 y la vida social que se desarrollaba en ese espacio público en ese momento.